



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com



OFICIO NO. MCH-OP-102/016

Choloma, Cortes, 17 de Mayo de 2016

P.M. Manuel Vallecillo
Gerente General
Su Oficina

Estimado Sr. Vallecillo:

Por este medio solicito la elaboración de contrato de mano de obra y materiales para la "Construcción de Cancha Multiusos" en el Barrio San Antonio, Sector Centro, que incluye:

- Chapeo y limpieza.
- Trazado y marcado.
- Dado de concreto 0.40x0.40x0.60 (paral tubo liviano).
- Dado de concreto 0.40x0.40x0.60 (paral tubo liviano C.S.).
- Parales de tubo liviano de 2 ½".
- Tablero machimbre angulo hierro (1.2x1.8/aro1)
- Losa conc.can.balon.c/acero temp.

Nombre Contratista	:	José Francisco Montano
Número de Identidad	:	0502-1953-00387
Monto del Contrato	:	Lps. 335,437.10
Código del Proyecto	:	CDEP-001/016

Nota: Se adjunta Presupuesto de materiales y mano de obra.

Atentamente,



Ingeniero Joel Discua
Director Obras y Proyectos

CC.Archivo
JD/vag

31 MAY 2016

GERENTE GENERAL

SECRETARÍA DE OBRAS Y PROYECTOS



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica.
Tels.: 669 - 3322 / 669 - 3323 / 669 - 3700, Fax: 669-3558 / - 1774



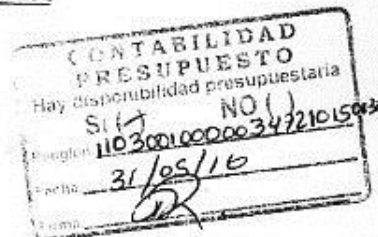
CONTRATO DE MANO DE OBRA

330/2016

Nosotros: **LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT**, Mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, Casado, Hondureño, Identidad No.0506-1984-02284, R.T.N. 0506198402281, Solvencia Municipal No.191987 y con domicilio en esta ciudad, en su condición de Alcalde Municipal, de Choloma, Cortes, electo para tal cargo de conformidad a lo establecido en el Punto Único de la sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el 13 de diciembre del 2013, y tomando posesión de su cargo el 25 de enero del año 2014, (2014-2018) según Acta Solemne de Traspaso de Mando, y **JOSE FRANCISCO MONTANO**, Mayor de Edad, Soltero, Obrero, Hondureño, con tarjeta de identidad No. 0502-1953-00387, de este domicilio, libre y espontáneamente celebramos el presente **CONTRATO DE TRABAJO**, el cual se registrará por medio de las cláusulas siguientes: **PRIMERO:** El Señor Alcalde Municipal **LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT**, dice: que contrata en nombre de su representada la Municipalidad de Choloma, los servicios del señor: **JOSE FRANCISCO MONTAÑO**, para los trabajos de "Construcción de Cancha Multiusos" Bo. San Antonio, Sector Centro que incluye:

ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL CONTRATISTA

- Chapeo y limpieza
- Trazado y marcado
- Dado de concreto 0.40 x 0.40 x 0.60 (paral tubo liviano)
- Dado de concreto 0.40 x 0.40 x 0.60 (paral tubo liviano)
- Parales de tubo liviano de 2 1/2"
- Tablero machimbre Angulo hierro (1.2x1.8/aro1)
- Losa conc. Balón.c/ hacer temp.



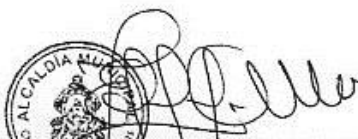
Total materiales y mano de obraLps. 335,437.10

SEGUNDO: La Municipalidad pagara la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON DIEZ CENTAVOS EXACTOS** (Lps. 335,437.10), de los cuales se le cancelara al inicio de la obra el 20% del valor del contrato siendo la suma de **SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS EXACTOS** (Lps. 67,087.42), un segundo pago conforme al avance de la obra del 40% siendo la cantidad de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON OCHENTA Y CUATRO**

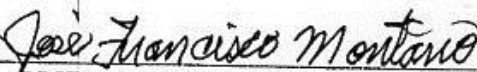
31/05/2016

CENTAVOS (Lps. 134,174.84), y el 40% restante siendo la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (Lps. 134,174.84), serán cancelados al concluir el trabajo designado, previo informe del departamento que supervisa la obra.- **TERCERO:** este contrato entra en vigencia a partir de la firma del contrato con una duración de 40 días hábiles. Los materiales a utilizarse serán proporcionado por el contratista.-**CUARTO:** La Supervisión estará a cargo del Departamento de Obras y Proyectos.-**QUINTO:** El contratista firmará un pagare del 15% del valor del contrato siendo la suma de CINCuenta MIL TRESCIENTOS QUINCE LEMPIRAS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS EXACTOS (Lps. 50,315.56).-del valor del contrato, como garantía del cumplimiento del presente contrato.- **SEXTO:** En caso que el señor JOSE FRANCISCO MONTANO, no realiza pagos a cuenta se le deducirá el 12.5 % del Impuesto Sobre la Renta del monto del contrato.-**SEPTIMO:** Por su parte el Señor: JOSE FRANCISCO MONTANO, manifiesta estar de acuerdo con las cláusulas del presente contrato, obligándose a su estricto cumplimiento y asumiendo todo cargo social del personal que labore en el proyecto. **OCTAVO:** De no cumplirse con lo establecido se puede dar por terminado el presente contrato de trabajo.

Dado en la ciudad de Choloma, Cortes, a los Dieciocho Días del Mes de Mayo del Año Dos Mil Dieciséis.



ING. LEOPOLDO E. CRIVELLI
ALCALDE MUNICIPAL


JOSE FRANCISCO MONTANO
CONTRATISTA

